



17ª ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2024

Por Orden de 25 de enero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Litoral y Puertos está interesada en tramitar una nueva línea de subvención de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección General de Litoral y Puertos de fecha 19/11/2024 y de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2024, la siguiente línea de subvención:

PROYECTO	DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN
52960	AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA REPARACIÓN PUENTE DE ACCESO AL PUERTO DEPORTIVO LA ISLETA.

Esta línea de subvención, contenida en el Anexo I, comprende acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 514A en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Jorge García Montoro
(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayuntamiento de Cartagena reparación puente de acceso al Puerto Deportivo La Isleta.		
Servicio	14.05. Dirección General de Litoral y Puertos	
Programa Presupuestario	514A Puertos y Costas	
Proyecto	52960 "Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena para ejecutar las obras de reparación del puente que da acceso al Puerto Deportivo de La Isleta".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención de reparación de infraestructura fundamental para garantizar la accesibilidad al Dominio Público Marítimo Terrestre, y la seguridad de las personas.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4399. Otras actividades de construcción n.c.o.p. Beneficiarios: Subvención dirigida a la administración local.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2026	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00€ Partida presupuestaria: 14.05.00.514A.766.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la entidad beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para la oportuna comprobación.	